



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008554

Mauricio Riofrío Cuadrado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (S)

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de abril de 2016, que contiene la transformación de la compañía MC STERN COMPAÑIA LIMITADA en una sociedad anónima, cambio de denominación a MC-STERN S.A., aumento de capital, modificación del objeto social y la adopción de nuevo estatuto social, y de la escritura pública rectificatoria de dichos actos societarios otorgada en la misma Notaría el 9 de julio de 2018;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, constando entre ellos la transformación y el cambio de denominación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-2018-0407 de 27 de agosto de 2018; y, la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1353-M de 20 de septiembre de 2018, han emitido informes favorables para la aprobación de la transformación de la compañía MC STERN COMPAÑIA LIMITADA en una sociedad anónima, cambio de denominación a MC-STERN S.A. y la consiguiente adopción de nuevo estatuto social, en los términos constantes en las referidas escrituras;

QUE sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalada en la Ley; los actos societarios de aumento de capital y modificación del objeto social contenidos en las mismas escrituras que no requieren de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme a la Disposición General Cuarta añadida a la Ley de Compañías por el artículo 144 de la Ley Orgánica para la Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil; quedarán sujetos al control ex post, en los términos de los artículos 432 y 440 de la Ley de Compañías, reformados por la misma Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0166 y Acción de Personal 401, ambas de 14 de septiembre 2018,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía MC STERN COMPAÑIA LIMITADA en una sociedad anónima, el cambio de denominación a MC-STERN S.A. y la adopción del nuevo estatuto social en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de abril de 2016; y, en la escritura pública rectificatoria otorgada en la misma Notaría el 9 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de las respectivas escrituras públicas, en lo referente al cambio de denominación se publique, por tres días consecutivos, en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del mismo, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008554

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Sexta y Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución de la compañía MC STERN COMPAÑIA LIMITADA, en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la transformación de la compañía MC STERN COMPAÑIA LIMITADA, en una sociedad anónima, el cambio de denominación a MC-STERN S.A., la adopción del nuevo estatuto social y esta resolución, quien podrá, inscribir, al mismo tiempo, los actos societarios de aumento de capital y modificación del objeto social, instrumentados en las mismas escrituras públicas, quedando sujetos al control ex post en los términos de los artículos 432 y 440 de la Ley de Compañías; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

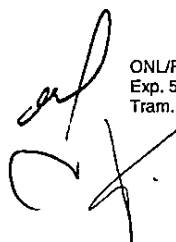
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma y cambia su denominación para los efectos registrales respectivos.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las referidas escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de septiembre de 2018.



Mauricio Riofrío Cuadrado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (S)



ONL/PVV
Exp. 51638
Tram. 3029-0041-18